



RESOLUCIÓN N° 337.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ENRIQUE FABIÁN NÚÑEZ PAREDES, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2026, A LAS CIUDADES DE VIENA Y SEIBERSDORF - REPÚBLICA DE AUSTRIA, PARA PARTICIPAR DEL ‘III ENTRENAMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN CIENCIAS DE PLAGUICIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE’, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)”.

-1-

Asunción, 24 de abril de 2026.

VISTO:

El Memorando DGT N° 096/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, presentado por la Dirección General Técnica, identificado bajo el Expediente MEU SENAVE N° 1995/26; la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero de 2026; el Dictamen Jurídico N° 487/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 096/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, individualizado bajo el expediente MEU SENAVE N° 1995/26, la Dirección General Técnica solicita el pago de viático internacional complementario del veinte por ciento (20%) y el permiso de comisionamiento respectivo, durante el período comprendido del 16 al 31 de mayo de 2026, a favor del señor Enrique Fabián Núñez Paredes, con C.I. N° 3.485.778, a fin de participar en el “III Entrenamiento del Centro de Excelencia en Ciencias de Plaguicidas para América Latina y el Caribe”, a desarrollarse del 18 al 29 de mayo de 2026, en las ciudades de Viena y Seibersdorf - República de Austria, organizado por la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Que, en consecuencia, la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) cubrirá los costos de pasaje aéreo, hospedaje y alimentación durante el desarrollo de la referida capacitación.

Que, se halla agregada al expediente la invitación de participación al “III Entrenamiento del Centro de Excelencia en Ciencias de Plaguicidas para América Latina y el Caribe”, organizado por la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), en la cual se detallan las actividades a ser desarrolladas, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente aplicable.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

RESOLUCIÓN N°...337-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ENRIQUE FABIÁN NÚÑEZ PAREDES, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2026, A LAS CIUDADES DE VIENA Y SEIBERSDORF - REPÚBLICA DE AUSTRIA, PARA PARTICIPAR DEL ‘III ENTRENAMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN CIENCIAS DE PLAGUICIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE’, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)”.

-2-

Que, el Decreto N° 5311/26 *“Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “Pasajes y Viáticos” y 232 “Viático y Movilidad”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.*

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026”*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 720/26, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la Actividad 06 *“Servicio Laboratoriales de Sanidad y Calidad Vegetal”*, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *“Viático y Movilidad”*.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado al servidor público.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone:

Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

RESOLUCIÓN N°...337-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ENRIQUE FABIÁN NÚÑEZ PAREDES, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2026, A LAS CIUDADES DE VIENA Y SEIBERSDORF - REPÚBLICA DE AUSTRIA, PARA PARTICIPAR DEL ‘III ENTRENAMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN CIENCIAS DE PLAGUICIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE’, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)”.

-3-

Que, por Providencia N° 563/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 487/26, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 16 al 31 de mayo de 2026, al señor Enrique Fabián Núñez Paredes, con C.I. N° 3.485.778, para participar del “*III Entrenamiento del Centro de Excelencia en Ciencias de Plaguicidas para América Latina y el Caribe*”, a desarrollarse del 18 al 29 de mayo del 2026, en las ciudades de Viena y Seibersdorf - República de Austria, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo (*Viático Internacional Complementario del 20%*), por los días efectivos de comisionamiento internacional según disponibilidad, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello de acuerdo a las documentales obrantes en el expediente.

Que, por Resolución SENAVE N° 314/26 de fecha 16 de abril del 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor **Enrique Fabián Núñez Paredes**, con C.I. N° **3.485.778**, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 16 al 31 de mayo del 2026**, a las ciudades de Viena y Seibersdorf - República de Austria, para participar del “*III Entrenamiento del Centro de Excelencia en Ciencias de Plaguicidas para América Latina y el Caribe*”, a desarrollarse del 18 al 29 de mayo del 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer viático internacional complementario del 20% según disponibilidad, a favor del servidor público comisionado por la presente resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N°...337...

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ENRIQUE FABIÁN NÚÑEZ PAREDES, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2026, A LAS CIUDADES DE VIENA Y SEIBERSDORF - REPÚBLICA DE AUSTRIA, PARA PARTICIPAR DEL 'III ENTRENAMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN CIENCIAS DE PLAGUICIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE', Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)”.

-4-

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad en días para el viático asignado	Monto
Enrique Fabián Núñez Paredes	3.485.778	Viena y Seibersdorf - República de Austria	Del 16 al 31 de mayo de 2026	16	Gs. 6.659.980

Artículo 3°.- DISPONER que el servidor público deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que el servidor público comisionado deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema SENAVE.NET – Rendición de Cuentas, para su respectivo llenado.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. ALEJANDRO RENÉ AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 314/2026
Presidencia – SENAVE

AA/mc/cg/rp

SECRETARÍA GENERAL
Miguel Caballero
Secretario General